



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

1.- ADJUDICA LICITACIÓN N° 229-1-LE15
PARA COMPRA DE BIENES PROGRAMA
AUTOCONSUMO.

2.- AUTORIZA PUBLICACIÓN A TRAVÉS DEL
PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

DECRETO N°: 480

COIHUECO: 19 ENE 2015

VISTOS

- 1.-Las facultades conferidas por DFL N°1 del *Ministerio del Interior*, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006.
- 2.-Ley 19.886 de fecha 29 de agosto de 2003. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

CONSIDERANDO

- 1.- Convenio de Transferencia de Recursos entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco y El Ministerio de Planificación, representado por la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Bio Bio.
- 2.- Resolución Exenta N° 3299, de Fecha 22 de septiembre de 2014 , que aprueba convenio de Transferencia de Recursos con la Ilustre Municipalidad de Coihueco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N ° 6209 de fecha 21 de Octubre de 2014, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos "Programa Autoconsumo 2014-2015"
- 4.- Orden De Pedido emitido por el DIDECO, para la compra de bienes de Programa Autoconsumo.

5.- Decreto Alcaldicio N° 7858 de fecha 30 de Diciembre de 2014 que Autoriza Llamado a Licitación, Aprueba Bases Administrativas, Términos de Referencia y Nombra Comisión Evaluadora, para la contratación de Equipo Técnico Ejecutor para programa Autoconsumo.

6.- Publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

7.- Acta de evaluación realizada por la comisión evaluadora nombrada para esta licitación, donde se propone adjudicar a oferentes según puntaje.

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** licitación para la compra de bienes para Programa Autoconsumo 2014 en la comuna de Coihueco, a los siguientes oferentes:

ACOMA LTDA. , Rut 77.258.350-8, por un monto total de \$ 7.119.120 (siete millones ciento diecinueve mil ciento veinte pesos) impuesto incluido.

2.- **AUTORIZASE** publicación para la adjudicación de compra de bienes para programa Autoconsumo 2014.

3.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta suplementaria Administración de Fondos MIDEPLAN, 2140514, año 2014-2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CRISTIAN GUTIERRES VALLEJOS
★ Secretario Municipal



CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde Coihueco

CCHA/CGV/MP/mcc.-

Distribución:

Arch. Secretaria Municipal

Adm. Y Finanzas.

DIDECO

Programa.-



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA

ACTA DE EVALUACIÓN "COMPRA DE BIENES PARA FAMILIAS PROGRAMA AUTOCONSUMO 2014-2015" LICITACION: 229-1-LE15.

En Coihueco, a 19 de Enero de 2015, reunida la comisión de evaluación de ofertas, para Compra de bienes para programa Autoconsumo, designada según D. A. N° 7858 del 30 de diciembre de 2014, expone:

Los puntajes de la evaluación se obtendrá por:

CRITERIO DE EVALUACION	ESCALA MEDICION	PORCENTAJE
PLAZO DE ENTREGA	Formula: Puntaje = (Menor plazo/plazo ofertado * 100)	50%
PRECIO	Formula: Puntaje = (Menor precio/precio ofertado * 100)	30%
Cumplimiento de los requisitos formales de la oferta	Cumple 100 ptos. No cumple 0 ptos.	20%

OFERTAS DE PROVEEDORES

PROVEEDOR	PLAZO ENTREGA	PRECIO	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	OBSERVACIONES	TOTAL
AGROCOMERCIAL P.L.C	0	0	0	Excede precio	0
ACOMA LTDA	50	30	20		100
DIMALUM	0	0	0	Según Bases Adm. No cumple con entrega en domicilio de los beneficiarios	0
MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA	0	0	0	Excede precio	0
DIAMANTES	0	0	0	Excede precio	0
BERNARDITA ANDREA	0	0	0	Según Bases Adm. Fuera de bases por entrega inmediata y por no postular a	0

				todos los productos.	
--	--	--	--	----------------------	--

Como observación general es necesario señalar que las Bases Administrativas y Técnicas, señalan en el punto n° 11 “de los bienes y servicios” que el lugar de la entrega de bienes será en los domicilios de cada familia “y en el punto n° 15 Comisión de evaluación de ofertas, señala en su ultimo párrafo que las ofertas que señalen entrega inmediata no serán aceptadas.

Analizados los antecedentes por la Comisión, se concluye que la oferta del proveedor: ACOMA LTDA. Cumple con los requisitos establecidos siendo el único proveedor que cumple en su totalidad los requisitos solicitados en esta licitación, por lo que se sugiere adjudicar a este proveedor.

Para conocimiento y fines, comisión evaluadora,


VICTOR TORRES FUENTES
 D.D.E.S.
 DIDECO
 I. MUNICIPALIDAD DE CUNTIQUE


MONICA CIFUENTES CANALES
 ENCARGADA COMUNAL F.P.S.
 DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
 F.P.S.
 I. M. COIHUECO


 ANA CONTRERAS MATUS DE LA PARRA
 ENCARGADA PROGRAMA INGRESO ETICO
 I. M. COIHUECO

Coihueco, 19 de enero de 2015.-